Lo an de costumbre a tratar y conferir las
cosas tocantes al servizio de Dios nro. S.r y bien
y utilidad desta Repu.ca combiene a saver los S.res Don Andres
Gutierrez Gouer.or desta Ciu.d por su Mag.d = D.n Ermo. Joseph
Guerrero Ortiz de Guzman Alferez mayor =
D.n Rodrigo Carreño Melgarejo =
D.n Fran.co Melgares de Aguilar =
D.n Alonso Lopez Muñoz =
D.n Joseph Garzia de Robles =
D.n Pedro y Sierra de Aguilar
D.n Ger.mo Lopez Ortiz y D.n Alonso Garzia Melgares
Rex.res Dixeron que por cuanto se pusieron en el Posito
desta Ciu.d Duzientas y cuarenta fanegas de trigo prezedi
das de las Alcavalas y cientos las quales se an vendido
y p.a q. se remita el dinero de su prezedido a Villa
Nueva de los Infantes donde toca por escusar
el que venga aud.o a esta Ciu.d y Reg.o y molestia a los
Vez.os con ellas y salarios acordaron q. Alonso Fran.co
Carreño Cobaxo may.mo de dho Posito en quien
para lo entregue a los interesados dexandole
rezivo cada uno de la parte q. le toca para que
su cuenta y riesgo lo lleven a la tesoreria de Villanueva
trayendo rezivo con distinz.on de años y declaraz.on
de ser dha cant.d del dho trigo y con tt.o de este
acuerdo y rezivo de los interesados se dan por bien
entregados = entro el S.r D.n Gaspar Fran.co Torn.a
Perez y haviendole sugeto notorio lo acordado vino
en ello =

Remitido